GS-2025- _000032_ -REGI-5 20.1

Bucaramanga, 02 de enero de 2026

Señor Teniente Coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud Santander N°5
Transversal 154 # 24 - 147 Local 10
Floridablanca

ASUNTO: informe de supervisión contrato N° 068-8-200316-25 (SFI 316). Mes reportado DICIEMBRE 2025 PN RASES N° 5 MIC 093 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**24/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

- **Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL_**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-8-200316-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS DIGITALES (CONVENCIONALES Y DE ALTA TECNOLOGIA) Y SISTEMA CROSS/BICROSS INLUIDA VALORACION AUDIOLOGICA Y CONTROLES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"
Contratista	AUDIOMIC S.A.S.
Representante legal	SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 $11.800.000 Vigencia 2026: $80.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$91.800.000
Plazo de ejecución inicial	4 meses 07 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-276867-DESAN del 24/12/2025, la señora teniente coronel Andrea Carolina Contreras Bohorquez, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento No.5, nombró como supervisora del contrato a la señora intendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ responsable del servicio de rehabilitación y apoyo terapéutico del Establecimiento de Sanidad Policial ESPCO – clínica DESAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF)	SI	Mes a mes se evidencia en la presentación de facturas el pago de parafiscales ya que es un requisito para la radicación de las facturas y proceder con su pago.

Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada la adaptación de cada uno de los suministros contratados.	SI	No se evidencia queja alguna por parte de los usuarios sobre el portafolio de servicios que prestan.
Los audífonos que requieren los usuarios de la Regional de Aseguramiento No.5, deben suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaiones y especificaciones del profesional tratante	SI	Entrega de audifionos sin novedad
Presentar facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de la central de cuentas de la Regional de aseguramiento	SI	Se evidencian informes mes a mes de la ejecución del contrato a fin de dar a conocer la disponibilidad presupuestal.
La entidad adjudicataria garantizará la calidad de los bienes a entregar y si resultaren con algún despecfecto será repuesto sin costo adicional. La garantida de todos los audífonos no debe ser menor de 24 meses	SI	Entrega de garantía sin novedad
La entidad contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio de correo electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la Regional de Aseguramiento No.5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.	SI	Responden notificaciones de manera oportuna por los diferentes medios de comunicación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP en conjunto con lineamientos de Ficha Técnica dados por la Dirección de Sanidad en la comunicación oficial GS-2025-004607-DISAN.	Si	El supervisor del contrato al momento de revisar las facturas radicadas con su respectivos documentos como son autorización,copia de la Historia Clinica y demás, con el fin de generar el recibido a satisfacción (RAS) que certifica que la entidad cumple con las especificaciones técnicas minimas al evidenciar que los servicios prestados se encuentran inmersos en el acuerdo 002.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido siete (7) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento veinte (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 desan.rases-fin@policia.gov.co de los servicios prestados se debe hacer

dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Con relación a la comunicación oficial S-2021001013-REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas “SISAP WEB” de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la ciudad de Floridablanca Transversal 154 N 24-147 B. El Bosque, con los siguientes soportes

a. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el JEFE GRUPO REGIONAL SOPORTE TECNICO Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$91.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$11.520.000,00	12.55%
Valor total facturado	$11.520.000,00	12.55%
Valor facturado pendiente de pago	$11.520.000,00	12.55%
Valor pagado	$0.00,00	0%
Valor pendientes de entrega	$80.280.000,00	87.45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$7.200.000	Elementos entregados en el mes de	$1.440.000	FEC22281	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
			$1.440.000	FEC22282			
			$1.440.000	FEC22283			
			$1.440.000	FEC22284			
			$1.440.000	FEC22285			

		diciembre 29/12/2025					
02	$4.320.000	Elementos entregados en el mes de diciembre 30/12/2025	$1.440.000 $1.440.000 $1.440.000	FEC22286 FEC22287 FEC22288	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Las ayudas auditivas - audífonos- fueron entregados a los usuarios quienes firmaron y Aceptaron el Acta de Entrega de Ayudas Auditivas realizando la posterior radicación al supervisor del contrato quien generó Recibido a Satisfacción y Acta de Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes según los formatos indicados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y continuará con el trámite administrativo establecido en el Manual Logístico de entradas y salidas de bienes con la dependencia de Almacén de la unidad.

5 RECOMENDACIONES

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

6 CONCLUSIONES

Con base a la facturación recibida a corte 30-12-2025 se registra una ejecución presupuestal de la vigencia 2025 por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA C/TE** (11.520.000) es decir de los **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE** ($11.800.000) disponibles se ejecutó el 98 % del presupuesto asignado, con un saldo restante de solo **DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MODENA CTE** ($280.000) no ejecutados durante la vigencia 2025.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ
Responsable del servicio de rehabilitación y apoyo terapéutico
Correo electrónico: eliana.jimeno3422@correo.policia.gov.co
3105514172 No. Teléfono: 6077008600 – extensión 7223